

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2

El Doctor **JOSÉ ANDRES JIMENEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.743.661, en calidad de Subgerente Financiero encargado de las funciones del despacho del Gerente General de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA en adelante -Caja Honor- y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, y en aplicación a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, procede a modificar la Convocatoria Pública así:

1. MODIFICAR el Capítulo I INFORMACIÓN DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, aclarando presupuesto y el número de días a ofertar, así:

Presupuesto proyectado	El presupuesto del futuro contrato es de \$600.000.000 IVA incluido y demás impuestos de ley de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 70481 del 13 de julio de 2023, teniendo en cuenta la variabilidad que puede presentar este servicio, la oferta deberá ser presentada por un plazo de cobertura igual o superior a 315 días. Sin que sobrepase el presupuesto asignado.
-------------------------------	---

2. MODIFICAR el Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR, el cual quedará así:

RAMO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE INICIO A LAS 00:00 HORAS
VIDA GRUPO FUNCIONARIOS (12 salarios X Funcionario)	\$ 16.699.015.764	22/08/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS (RC)	\$ 2.400.000.000	22/08/2023
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS (IRF)	\$ 7.700.000.000	22/08/2023
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 57.268.673.059	22/08/2023
AUTOMÓVILES	\$ 1.821.950.000	22/08/2023
MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	\$ 605.000.000	22/08/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)	\$ 2.100.000.000	22/08/2023
VIDA GRUPO DEUDORES	\$ -	22/08/2023
INCENDIO Y TERREMOTO DEUDORES	\$ -	22/08/2023

3. MODIFICAR el CAPITULO III REQUISITOS DE LAS OFERTAS en su numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, literal i, el cual quedará así:

CAPITULO III
1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

i) Póliza de Seriedad de la Oferta: Póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** por un monto equivalente al 20% del valor de la Oferta Económica presentada, incluidos los impuestos que correspondan, con una vigencia de 2 meses contados a partir de la fecha de entrega de Ofertas. Debe cubrir:

- El retiro de la Oferta después de vencido el plazo fijado para la entrega de las Ofertas.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario (s)
- La sanción derivada del incumplimiento de la Oferta en los siguientes eventos:

Parágrafo Primero: La póliza debe tener la nota que la **ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

La no aplicación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre que tal prórroga sea inferior a dos (02) meses.

Cuando la Oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo Oferente, en todo o en parte.

Si el Oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario (s) no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la CAJA en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la Oferta, so pena de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

La Caja podrá solicitar la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta en caso de que sea necesario.

4. MODIFICAR del Capítulo III, numeral 3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS y numeral 4. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE, el cual quedará así:

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

a) Propuesta y/o especificaciones técnicas: Debe aportar diligenciado el Anexo No. 4.

b) Registro Único de Proponentes “RUP”: El oferente deberá allegar el RUP, el cual debe tener registrados los códigos de clasificación UNSPSC, señalados a continuación:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
84131500	Servicios de Seguros para estructuras y propiedad y posesiones
84131600	Seguros de Vida, Salud y Accidentes

NOTA 1: En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga por lo menos un código de las clasificaciones de bienes y servicios descrito en la tabla anterior.

c) Condiciones básicas Obligatorias, coberturas y/o amparos obligatorios, cláusulas y/o condiciones adicionales obligatorias. Debe aportar diligenciado el Anexo No. 11.

d) Experiencia del Oferente. Debe aportar diligenciado el Anexo No. 7. Caja Honor requiere que el oferente acredite la experiencia en contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, que se encuentren reportados en el RUP, cuyo objeto o clasificación UNSPSC guarde relación con el objeto del presente proceso y que contenga mínimo 5 de cualquiera de los ramos contemplados en el presente proceso.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, la Experiencia del Oferente (Primas), se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo.

e) Experiencia del Oferente. Debe aportar diligenciado el Anexo No. 8. Caja Honor requiere que el oferente acredite experiencia mínima en los últimos cinco (5) años en el pago de siniestros en cualquiera de los ramos contemplados en el presente proceso, por lo anterior, debe registrar

mínimo tres (3) certificaciones de clientes del sector privado o público, cuya sumatoria de los valores indemnizados sea igual o superior a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)

NOTA 1: Caja Honor se reserva el derecho a verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar la aclaración o documentación que considere pertinentes.

4. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

A los Oferentes que hayan sido **HABILITADOS** por cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, se les evaluarán y calificarán los requisitos que asignan puntaje, por lo tanto, los Oferentes deberán aportarlos conforme se hayan solicitado en el presente documento. **Estos requisitos no podrán subsanarse por cuanto asignan puntaje.** Si el Oferente aportó correctamente el requisito, el Evaluador procederá a asignar puntaje y a sumarlos. Si por el contrario el Oferente no cumplió con estos requisitos conforme se solicitaron o no los aportó no se le asignará puntaje.

Se evaluarán y calificarán en un total de **100 PUNTOS** a los Oferentes que acrediten los siguientes requisitos:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	MAYOR PUNTAJE POSIBLE
FACTOR ECONÓMICO		90
Propuesta Económica – Mayor tiempo de cobertura (Anexo No. 5), mínimo 315 días.	60	
Condiciones Complementarias - Anexo 11. Por Ramos	10	
Mejores Deducibles - Anexo 11. Por Ramos.	20	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		9
Servicios ofertados con origen Nacional	9	
Servicios ofertados con origen Extranjero y componente Nacional	Hasta 4	
DISCAPACIDAD		1
Puntaje Adicional Decreto 392 del 2018, incentivo a favor de personas con discapacidad.	1	

4.1. FACTOR ECONÓMICO (90 Puntos)

4.1.1 Propuesta Económica – Mayor tiempo de cobertura (60 Puntos)

Se calificará el **ANEXO No. 5 – PROPUESTA ECONÓMICA**, para lo cual se le dará el mayor puntaje (60 Puntos) a la propuesta que ofrezca mayor tiempo de cobertura al programa de seguros y proporcionalmente a los demás oferentes, siempre y cuando se ajusten al presupuesto oficial del presente proceso de contratación, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Tiempo Ofertado X 60 puntos}}{\text{Mayor Tiempo Ofertado}} = \text{Proporcional}$$

5. MODIFICAR la numeración de los numerales de 4.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (9 Puntos) y 4.3. DISCAPACIDAD (1 Punto)

6. MODIFICAR el Capítulo IX de ANEXOS en el numeral 9.2 Requisitos que otorgan puntaje, el cual quedará así:

Requisito	Descripción	Tipo de evaluación	No. Anexo que debe diligenciar
Mayor Tiempo de Cobertura	<p>La Evaluación Económica se realizará entregando el mayor puntaje de 60 puntos a la propuesta económica con el Mayor Tiempo de Cobertura, mínimo 315 días, a los demás se le otorgará el puntaje en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula:</p> <p>P= Puntaje obtenido. $P = (60 * B) / A$. A= Valor de la oferta económica con el Mayor Tiempo de Cobertura. B= Valor de la oferta que se está evaluando.</p> <p>Las Ofertas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas.</p> <p>Las ofertas que ofrezcan un tiempo de cobertura menor a 315 días serán rechazadas.</p>	Financiera	No. 5
Condiciones Complementarias	A la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de condiciones complementarias, se le otorgará la totalidad del puntaje (10 puntos) y proporcionalmente a los demás oferentes de acuerdo con las condiciones otorgadas.	Financiero	No. 11
Mejores Deducibles	Al Oferente que ofrezca los menores deducibles, se le otorgara la totalidad del puntaje (20 puntos) y a los demás oferentes en forma proporcional de acuerdo con sus valores de deducibles.	Financiero	No. 11
Apoyo a la Industria Nacional	Si los servicios ofertados son de origen Nacional, se le otorgarán (9 puntos), y si los servicios ofertados son de Origen Extranjero con componente Nacional se le otorgarán (4 puntos).	Jurídica	No. 6
Discapacidad	Si se acredita el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal de la entidad, se le otorgará (1 punto)	Jurídica	N. A

7. MODIFICAR el ANEXO No. 1- Informativo RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA, el cual quedará así:

Señores Oferentes:

Caja Honor se permite presentar a continuación las recomendaciones generales para la participación dentro del proceso y presentación de las Ofertas:

4	<p>Forma de presentación del Oferente: El Oferente puede presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la presente Convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> Personas jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del concurso. Unión Temporal o Consorcios de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
---	---

8. MODIFICAR. Anexo No. 4 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES, el cual quedará así:

No	OBLIGACIONES PRINCIPALES	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Entregar y dar cobertura al programa general de seguros que se describe en las obligaciones técnicas, desde la fecha de vigencia que se indican a continuación:			
	RAMO			VALOR ASEGUR
	VIDA GRUPO FUNCIONARIOS (12 salarios X Funcionario)			\$ 16.699.015.764
	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS (RC)			\$ 2.400.000.000
	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS (IRF)			\$ 7.700.000.000
	SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			\$ 57.268.673.059
	AUTOMÓVILES			\$ 1.821.950.000
	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES			\$ 605.000.000
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)			\$ 2.100.000.000
	VIDA GRUPO DEUDORES			\$ -
INCENDIO Y TERREMOTO DEUDORES	\$ -			
2	Cumplir con las normas técnicas que regulan estos bienes y/o servicios.			
3	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas, eficaz y oportunamente.			
4	Garantizar la protección de datos y de la información entregada.			
5	Realizar el debido seguimiento a los siniestros presentados durante la vigencia de la póliza.			
6	Brindar acompañamiento y atención oportuna en la siniestralidad presentada.			
7	Prestar los servicios con las especificaciones técnicas descritas, en el lugar y plazos establecidos.			
8	Disponer de las herramientas necesarias para la prestación de servicios.			
9	Prestar el servicio dentro del tiempo estimado en el cronograma de trabajo, que se apruebe por las partes para el desarrollo de las actividades definidas.			
10	Entregar certificados de cobertura en original, así como la entrega de las pólizas vigentes con los clausulados particulares y generales con sus modificaciones aplicadas a las pólizas (inclusiones, exclusiones, prórrogas, etc.).			
11	Garantizar que en las pólizas la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía debe aparecer como Tomador, Asegurado y Beneficiario del Plan de Aseguramiento.			
12	Garantizar una respuesta oportuna frente a las reclamaciones realizadas, en un plazo no superior a 30 días calendario, para obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo,			

	tiempo y cuantía, plazo suficiente que otorga la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera.		
13	Transferir a LA CAJA los beneficios obtenidos en amparos, deducibles y primas.		
14	Entregar al supervisor del contrato el amparo provisional y/o nota de cobertura a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del programa de seguros, y posteriormente la entrega de las caratulas en original en un plazo no superior a 5 días calendario, conforme a las especificaciones técnicas, en las instalaciones de la sede principal.		
15	Discriminar o relacionar los bienes muebles e inmuebles, vehículos y demás dentro de las pólizas a contratar.		
16	Garantizar el aseguramiento dentro de las pólizas de seguro, los bienes muebles e inmuebles que LA CAJA llegare a adquirir con posterioridad, a través de la presentación del contrato de adquisición.		
17	Garantizar la posibilidad de adición posterior al programa general de seguros en la misma vigencia de constitución, cuando por necesidades de LA CAJA así se requiera.		
18	Garantizar mantener unificadas todas las pólizas del programa general de seguros dentro de la misma vigencia a contratar.		
19	Designar un Ejecutivo de Cuenta, con el fin de ser el contacto directo con el supervisor del contrato de LA CAJA, así mismo garantizará que para atender las solicitudes deberá suministrar un servicio en línea y alternativas para atender contingencias mediante página Web, correo electrónico, fax, comunicación celular o telefónica.		
20	Cumplir con la normatividad existente y aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia.		
21	En aras del desarrollo del contrato se podrá a solicitud del supervisor del contrato de LA CAJA, proporcionar servicios en menores o mayores cantidades o diferentes a los relacionados en las especificaciones técnicas, siempre y cuando estos se encuentren relacionadas con el objeto contractual y no sobrepasen el presupuesto estimado.		
22	Presentar un informe completo de los casos que se llegasen a presentar en un periodo determinado cuando se presenten eventos o siniestralidades.		

9. MODIFICAR Anexo No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA. El presente Anexo se debe diligenciar en su totalidad. Será causal de rechazo aquella propuesta económica que supere el presupuesto del presente proceso o presente un tiempo de cobertura menor a 315 días.

10. MODIFICAR el Anexo No. 7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (PRIMAS), el cual quedará así:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Asegurado	Vigencia del Programa	Ramos Contratados	Primas	Funcionario Encargado	Teléfono

11. MODIFICAR el Anexo No. 9 MINUTA CONTRATO, CLÁUSULA No. 5 DOCUMENTOS PARA PAGO, la cual quedará así:

CLÁUSULA No. 5 DOCUMENTOS PARA PAGO

El PROVEEDOR debe presentar los siguientes documentos para el pago, el cual se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o documento equivalente:

1. Factura o documento equivalente.
2. Informe de ejecución junto con sus entregables si los hubiere.
3. Certificación suscrita por el Representante Legal y contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral y aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación), de conformidad con las normas vigentes.

Parágrafo Primero: Todos los impuestos, cualquiera que fuere su denominación, que se generen con la ejecución del presente contrato, serán de cargo de EL PROVEEDOR.

Parágrafo Segundo: Si la factura es electrónica debe presentarse en archivo XML con representación gráfica de la misma y allegada a al correo: factura.electronica@cajahonor.gov.co

12. MODIFICAR el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, Póliza de Manejo Global para Entidades Estatales - Cláusulas y Condiciones Particulares Básicas Obligatorias - Modalidad de cobertura.

13. MODIFICAR el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, Póliza de Responsabilidad Servidores Públicos o Funcionarios con Regímenes de Responsabilidad Similares al de los Servidores Públicos - Cláusulas y Condiciones Particulares Básicas Obligatorias - Gastos de Defensa.

14. MODIFICAR el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, póliza de infidelidad y riesgos financieros - Amparar el patrimonio de la Entidad por pérdidas y/o daños a los bienes propios y no propios por los cuales LAS ENTIDADES ASEGURADAS sean responsables, incluyendo dinero en todas sus formas y denominaciones, títulos reales o virtuales y títulos valores, a consecuencia de los riesgos a que está expuesta la Entidad en el giro normal de su actividad, por empleados solos o en concurso o colusión o confabulación con otros. "todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones de la póliza".

15. MODIFICAR el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, condiciones complementarias (Que otorgan puntos) - bono por no reclamación.

16. MODIFICAR el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, cláusulas y/o condiciones adicionales obligatorias - Extensión de terremoto e incendio y líneas aliadas para títulos valores.

17. MODIFICAR el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, seguro de vida grupo empleados - coberturas obligatorias - vida.

18. MODIFICAR el Anexo 10 valores asegurados y relación de los bienes, se elimina la categorización de oficial, suboficial y agente.

19. MODIFICAR el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, automóviles - Accidentes Personales para Conductores.

20. MODIFICAR el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, automóviles - Hurto de elementos dejados en el vehículo del Asegurado.

21. **MODIFICAR** el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, automóviles - Vehículo de Reemplazo.
22. **MODIFICAR** el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, automóviles - pago de la indemnización para pérdidas parciales, mediante reparación.
23. **MODIFICAR** el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, automóviles – condiciones complementarias.
24. **MODIFICAR** el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, póliza todo riesgo daño material (TRDMA) – sublímite de hurto simple y calificado.
25. **MODIFICAR** el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, póliza todo riesgo daño material (TRDMA) – Ampliación aviso de siniestro.
26. **MODIFICAR** el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, póliza todo riesgo daño material (TRDMA) – sublímite de la cobertura de AMIT y Terrorismo.
27. **MODIFICAR** el Anexo 11 Condiciones Complementarias y Deducibles, póliza todo riesgo daño material (TRDMA) – Actos de Autoridad.

Los demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria Pública No. 2 no modificadas, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 25 días de julio de 2023

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA

Subgerente Financiero encargado de las funciones del despacho de Gerencia General
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Elaboró	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Dayana Milena Navarro Navarro	Nombre: Dr. Ricardo William Bendeck Acevedo	Nombre: Dr. Ricardo William Bendeck Acevedo
Funcionario Área de Compras y Contratación	Encargado de las funciones como Jefe ARCON	Subgerente Administrativo